

UNIVERSIDAD DEL VALLE

CONSEJO ACADEMICO

RESOLUCION No. 103

Octubre 18 de 2001

"Por la cual se hace una adición a la Resolución No. 082 de agosto 17 de 2000 del Consejo Académico"

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE, en uso de las atribuciones que le confiere el literal c. del Artículo 8º del Estatuto General, y

CONSIDERANDO:

- 1. Que el Consejo Directivo de la Universidad, mediante Resolución No. 022 de agosto 11 de 1971, estableció la posibilidad de otorgar títulos de pregrado a personas cuya preparación y experiencia profesional sean equivalentes o superiores a los planes de estudios ofrecidos por la Universidad;
- 2. Que el Consejo Académico de la Universidad, mediante Resolución No. 082 de agosto 17 de 2000, reglamentó el otorgamiento de títulos en la Facultad de Ingeniería, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución No. 022 de 1971;
- 3. Que la Facultad de Ingeniería requiere que en la Resolución No. 082 de 2000 se especifique que puede otorgar los títulos de Estadístico,

RESUELVE:

ARTICULO UNICO: Adicionar, en los numerales 7. y 8. del Artículo Unico de la Resolución No. 082 de agosto 17 de 2000, la palabra Estadístico. Los numerales 7. y 8. quedarán así:

- "7. Una vez analizada la solicitud y sus soportes, el Comité de Evaluación expresará por escrito la idoneidad o no del candidato para optar al título de Ingeniero o Estadístico y recomendará, en el primer caso, al Comité de Programa respectivo el estudio de los documentos para continuar el proceso.
- "8. El Comité de Programa estudiará los documentos presentados por el aspirante y la comunicación del Comité de Evaluación, efectuará las

equivalencias correspondientes y definirá si el candidato ha completado los requisitos académicos para optar al título de Ingeniero o Estadístico o si deberá adelantar cursos u otras actividades académicas encaminadas a tal fin; en este último caso precisará cuáles serán los cursos o actividades a desarrollar y el procedimiento para ello."

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santiago de Cali, en el salón de reuniones del Consejo Académico, a los 18 días del mes de octubre de 2001.

El Presidente,

OSCAR ROJAS RENTERIA

Rector

JORGE E. ARIAS CALDERON

Secretario General (e)